

**CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	LA GUAJIRA	<b>MUNICIPIO:</b>	URUMITA
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	I.E. AGROPECUARIA DE URUMITA SEDE PRINCIPAL		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR SEDE NUEVO HORIZONTE, ubicado en zona urbana del municipio de Urumita, sometidos a revisión ante la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro de la Emergencia social económica - Departamento de la Guajira y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

**ASPECTOS JURIDICOS REVISADOS**

1	Certificado de tradición No. 214-19035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar.
2	Certificación de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos del municipio de Urumita, calendada el 13 de diciembre de 2017 y suscrita por Vanesa López Ramos, donde certifica que ni en la Alcaldía ni en el protocolo de la notaria existe copia de la resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita.
3	Oficio del registrador de instrumentos públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, suscita por el Dr. Iván Carlos Páez Redondo, calendada el 09 de noviembre de 2017 donde constata las anotaciones del folio de matrícula No. 214-19035, y certifica que en los archivos de la entidad no existe copia de la resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita
4	Oficio del director técnico nacional el Dr. Jairo Iván Piñeres Rodríguez, calendada el 21 de noviembre de 2017; donde manifiesta que no fue posible localizar copia de la resolución 175 de 28 de octubre de 2002
5	Escritura pública 310 de 2002 cesión.

**OBSERVACIONES:**

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, con un área de Área de terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2, ubicado en el perímetro urbano, del Municipio de Urumita, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, es decir, proviene este título de la Resolución antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

**RECOMENDACIONES:**

Reconstruir la resolución 175 del 28 de octubre de 2002

**DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:**

**VIABLE**

**ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS**

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, en cuanto a la disponibilidad de servicios públicos, al concepto emitido por la Secretaría de Planeación Municipal donde consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo, y que no está invadido por terceros se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de mejoramiento.

## CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

<b>DEPARTAMENTO:</b>	LA GUAJIRA	<b>MUNICIPIO:</b>	URUMITA
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	I.E. AGROPECUARIA DE URUMITA SEDE PRINCIPAL		

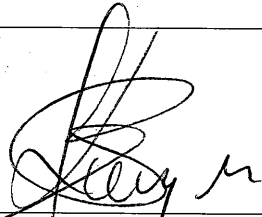
**DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES  
TECNICAMENTE:**

**VIABLE**

### RECOMENDACIÓN

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, lo que será determinado de manera precisa a través del ejecutor.

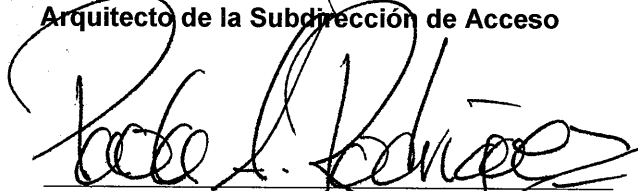
Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de las diferentes áreas encontradas, donde se conceptúa respecto a la necesidad de mejorar los espacios existentes para lo cual el ejecutor deberá presentar un estudio y análisis de manera específica en la institución de acuerdo con el alcance establecido por el Ministerio de Educación Nacional.



**KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA**  
Abogada Subdirección de Acceso



**LUIS ARMANDO ORTIZ ALVAREZ**  
Arquitecto de la Subdirección de Acceso



**PAOLA RODRIGUEZ ROCHA**  
Subdirectora de Acceso

## ESTUDIO DE TÍTULOS GUAJIRA

### I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR INSCRITO

- **Persona Jurídica:** I.E. TÉCNICO AGRICOLA DE URUMITA
- **Identificación:** código dane: 144855000387
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

### II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- Lote: Urbano
- Vereda/ Municipio: calle 6 No. 9-75 Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, vereda: cabecera / Urumita
- Departamento: Guajira
- Matrícula Inmobiliaria: 214-19035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar.
- Cédula Catastral: No figura

### III. ÁREAS: 10 hectáreas 9.000 metros cuadrados

Resolución 175 del 28 de octubre de 2002	Área de Terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2; se presume
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2
EP 310 de 2002	Área de Terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

### IV. LINDEREOS:

- **Generales:** Se encuentran descritos en la Resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita según consta en el folio de matrícula No. 214-19035.

### V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria 214-19035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar del que a su vez se extrajo constancias y certificaciones de la Resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita la cual no reposa en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
2002	Área de terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2	Sin Denominación	Resolución 175 del 28 de octubre de

			2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita; la cual se extravió en un atentado terrorista en el año 2002, se verifica en certificaciones de la alcaldía de Urumita y la registradora de Urumita
2002	Área de terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2	Sin Denominación	Escritura Pública No. 310 de 2002

## VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUBLE

Descripción del tracto sucesivo a mas de diez (10) años del inmueble:

- ✓ Aparentemente Consta en la Resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita, la cual se extravió en la atentado terrorista de 2002, y se certifica por el ente territorial, la registraduría seccional de San Juan del Cesar, y la registraduría Nacional, fué allí donde se procedió a transferir al Municipio de Urumita el derecho de dominio, propiedad y posesión material del predio que nos ocupa a título gratuito, en virtud de la Ley 137 de 1959; posteriormente se realizó la cesión mediante escritura pública No. 310 /2002 a la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita

## VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, y que soportan este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, no se encuentra registrado en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No. 214-19035, expedido el 18 de octubre de 2017, limitación al dominio como tampoco gravamen alguno.

## VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, con un área de Área de terreno: 10 hectáreas 9000 mts 2, ubicado en el perímetro urbano, del Municipio de Urumita, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad la IE Institución educativa Técnico Agrícola de Urumita, es decir, proviene este título de la Resolución antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

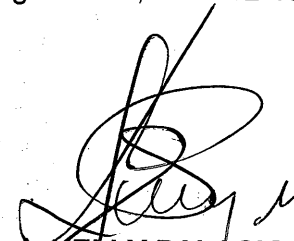
**IX. RECOMENDACIONES**

Reconstruir la resolución 175 del 28 de octubre de 2002

**X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS**

1. Certificado de tradición No. 214-19035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar.
2. Certificación de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos del municipio de Urumita, calendada el 13 de diciembre de 2017 y suscrita por Vanesa López Ramos, donde certifica que ni en la Alcaldía ni en el protocolo de la notaria existe copia de la resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita
3. Oficio del registrador de instrumentos públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, suscita por el Dr. Iván Carlos Páez Redondo, calendada el 09 de noviembre de 2017 donde constata las anotaciones del folio de matrícula No. 214-19035, y certifica que en los archivos de la entidad no existe copia de la resolución 175 del 28 de octubre de 2002 emanada de la Alcaldía Municipal de Urumita
4. Oficio del director técnico nacional el Dr. Jairo Iván Piñeres Rodríguez, calendada el 21 de noviembre de 2017; donde manifiesta que no fue posible localizar copia de la resolución 175 de 28 de octubre de 2002
5. Escritura pública 310 de 2002 cesión.

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-12-15



**KELLY PALACIO**  
Asesora Jurídica Externa  
Subdirección de Acceso